

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN,

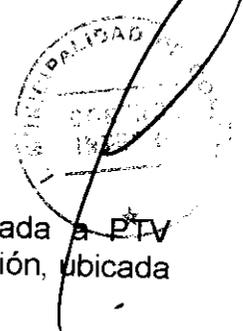
08 JUN 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 1206,

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo de Patentes. Ingreso de Oficina de Partes N°1517 de fecha 11.05.2021. Correo electrónico de la empresa PTV Consultores SpA de fecha 10.05.2021. Fotocopia de R.U.T. N°76.779.054-6 a nombre de PTV Consultores SpA del SII. Direcciones Vigentes de fecha 14.07.2020 del SII. Consultar Situación Tributaria de Terceros del SII. Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 10.05.2021 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Certificado de Vigencia de fecha 10.05.2021 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Formularios 29 de octubre a diciembre del año 2017 del SII. Formularios 22 del año 2018 al 2020 del SII.

VISTOS: El Art. 24 y 26 del D.L. 3063, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO



1.- **PROCÉDASE** al cobro por concepto de actividad comercial no regularizada a PTV Consultores SpA, R.U.T. N°76.779.054-6, Giro: Actividades de Consultoría de Gestión, ubicada en Las Elenas N°320, Concón; según el siguiente cuadro.

SEMESTRE		
PATENTE		2DO. SEM. 2017
TOTAL		\$23.346.-
		\$23.346.-
SEMESTRE		
PATENTE	1ER. SEM 2018	2DO. SEM. 2018
TOTAL	\$23.486.-	\$23.698.-
	\$23.486.-	\$23.698.-
SEMESTRE		
PATENTE	1ER. SEM. 2019	2DO. SEM. 2019
TOTAL	\$24.006.-	\$407.385.-
	\$24.006.-	\$407.385.-
SEMESTRE		
PATENTE	1ER. SEM. 2020	2DO. SEM. 2020
TOTAL	\$413.088.-	\$592.649.-
	\$413.088.-	\$592.649.-

Cada monto está calculado a la fecha de vencimiento respectivo, es decir, las del primer semestre 31.01 de cada año y el segundo semestre al 31.07 de cada año, salvo la primera patente que fue calculada a noviembre del año 2017.

2.- **APLÍQUESE** al momento del pago de los valores señalados en el punto N°1, las multas, el IPC y los intereses al valor moneda el día del pago en Tesorería Municipal.

3.- **DEVÉNGUESE** la deuda neta del contribuyente antes individualizado por parte del Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

4.- NOTÍFIQUESE el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal a la dirección Arlegui N°263, Oficina N°601, Viña del Mar.

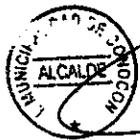
5.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


SECRETARIA MUNICIPAL

EAO/NAN/sgm.

Distribución:

- ❖ Interesado.
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2)


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
03 JUN 2021
RECIBIDO HORA: **08:50**